

DECRETO N° 1.83 /

TEMUCO

06 MAYO 2013

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Ord. N° 109 de fecha 25 de abril de 2013, del Secretario Municipal, que informa modificación presupuestaria N° 6 del Presupuesto de Educación.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### CONSIDERANDO

1. El convenio de colaboración para desarrollar Programa de Inducción y Preparación Universitaria celebrado entre la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco.
2. Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros órganos, funciones relacionadas con "la educación y la cultura".

#### DECRETO:

1. Apruébese el Convenio celebrado entre la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco para Desarrollar un Programa de Colaboración de Inducción y Preparación Universitaria.
2. El presente Convenio adjunto se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El gasto que genere la aplicación del presente Decreto imputese al ítem 215.24.03 "transferencias corrientes a otras entidad públicas" del presupuesto de gastos de Educación vigente para el año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/PSO/OGN/tcb  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.24.03	
PRESUPUESTO VIGENTE	84.950.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE DCTO	58.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	58.000.000
SALDO DISPONIBLE	26.950.000
O. DE COMPRA N° 1243	30/04/2013



- SEGUNDO: El presente Convenio será ejecutado en representación de la Universidad por el Director del Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, quien dará cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el Convenio.
- TERCERO: La ejecución del Programa radica en el Departamento de Educación de la Universidad de la Frontera, el que a su vez designa al Dr. Nelson Araneda Garcés para la ejecución de éste con el apoyo del personal académico y técnico que el Departamento de Educación seleccione, debiendo elaborar el informe final pertinente, así como los informes parciales que se requieran.  
El personal académico que desarrollará las actividades, estará compuesto por tres Pedagogos en Lenguaje y Comunicación, tres Pedagogos en Educación Matemática, un Trabajador social, un coordinador y una secretaria.
- CUARTO: La Universidad, a través de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades facilitará para la ejecución del Programa, su infraestructura de oficinas y equipos, a fin de obtener el óptimo desarrollo de los trabajos.
- QUINTO: Para mantener la coordinación y supervisión del avance del Programa de Inducción y Preparación Universitaria, la Municipalidad delega la ejecución del programa en el Departamento de Educación Municipal y designa como representante técnico al Sr. Patricio Contreras Valdivia (o a quien se determine por el Director del DEM), quien podrá visitar el desarrollo del Programa cuando lo estime conveniente, así como solicitar por cualquier medio, estados de avance y supervisión sobre el Programa en curso.
- SEXTO: La información que emane del presente Programa será de propiedad intelectual de la Municipalidad y podrá ser utilizada públicamente, sólo previa autorización escrita y explícita de la Municipalidad de Temuco.
- SEPTIMO: La Municipalidad de Temuco aportará y pagará a la Universidad de La Frontera, la suma de \$ 58.000.000 (cincuenta y ocho millones de pesos).
- OCTAVO: El 30% de los cincuenta y ocho millones de pesos, \$ 17.400.000.- se enterarán por la Municipalidad de manera posterior a la firma del presente convenio para dar inicio al programa; el otro 30% 17.400.000.- de los cincuenta y ocho millones de pesos, finalizado el 1er semestre, previa entrega de informe relacionado con la asistencia y evolución de los alumnos, y el 40% \$23.200.000.- restante una vez finalizado el programa, y entregado el informe final, esto es el 30 de noviembre de 2013.
- NOVENO: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y su duración se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2013.
- DECIMO: La Universidad de La Frontera con cargo al programa de inducción y preparación universitaria se compromete a entregar como estímulo, a alumnos con los cuatro mejores rendimientos (uno por curso), un Notebook para cada uno (cuatro notebooks en total) en un acto oficial al finalizar el Programa en dependencias de la Universidad.



DECIMO

PRIMERO: La personería de don Sergio Bravo Escobar, consta en Decreto Supremo de Educación N° 228, del 20 de julio de 2006 y la personería de don Miguel Ángel Becker Alvear consta en Acta de instalación del concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012.

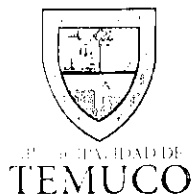
DECIMO

SEGUNDO: Para todos los efectos legales las partes, fijan domicilio en la comuna de Temuco y prorrogan competencia ante sus tribunales de Justicia. El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

  
**SERGIO BRAVO ESCOBAR**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE TEMUCO**

  
**DIRECTOR**  
**CVA/PSO/OCN**



ORD. : N° 90  
ANT. : No hay  
MAT. : Solicita lo que indica  
TEMUCO, 03 de Abril de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de Abril de 2013, se aprobó la autorización para proceder a la suscripción de los siguientes Convenios con la Universidad de la Frontera, en virtud de lo establecido en el art. 4, letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**a) Programa Educación para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Comuna de Temuco, conocido como PROENTA-UFRO**

El Programa tiene por visión estimular el desarrollo de estudiantes de 6° Básico a 4° Medio, con talentos académicos, respondiendo a las necesidades educativas y facilitando la integración social en el desarrollo regional.

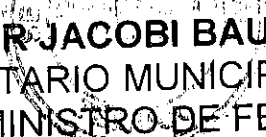
El referido Programa tendrá para el 2013 un costo para el Municipio de M\$ 26.950.-, pagadero en las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

**b) Programa Inducción y Preparación Universitaria**

Este Pre-universitario está destinado a apoyar a 150 alumnos de 4° Medio en la preparación de la PSU y a 50 alumnos de 3° Medio, en el reforzamiento y familiarización de la metodología de la PSU.

Para estos efectos el Municipio pagará a la Universidad de la Frontera la suma de M\$ 58.000.-, en las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Saluda atentamente a Ud.

  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

DAT/jso.



ORD. : N° 109  
ANT. : No hay  
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, 25 de Abril de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 25 de Abril de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 6 del Presupuesto de Educación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2013: No. 06			
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>			<b>0</b>
<b>A.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>0</b>	
	No hay		
<b>B.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>0</b>	
	No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			<b>0</b>
<b>C.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>84.950</b>	
<b>24.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>84.950</b>	
24.03	A Otras Entidades Públicas		84.950
<b>D.</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>84.950</b>	
<b>22.</b>	<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>84.950</b>	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		84.950

Saluda atentamente a Ud.

  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

DAT/jso.  
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Estimado Cristian:

En atención a las consultas realizadas en relación al Programa de Inducción y Preparación Universitaria, UFRO informo a Ud. lo siguiente.

1. En cuanto a los procedimientos que se contemplan para evitar la deserción para el presente año se consideró:
  - Un horario más adecuado de acuerdo con el horario de salida de los estudiantes de sus establecimientos.
  - Un local más central.
  - La habilitación de un sitio web: [www.induccionalau.cl](http://www.induccionalau.cl), con clave para el establecimiento, lo que permitirá un mayor control de la asistencia por parte de los encargados del preuniversitario de cada establecimiento.
  - Incorporación de Trabajador social para realizar funciones de monitoreo y evaluación que eviten la inasistencia de los alumnos al preuniversitario.
  - Incorporación de nuevos alumnos, reemplazando aquellos con inasistencia reiterada y sin cumplimiento a acuerdos con el Trabajador Social de la UFRO.
  - 
  - Firma de protocolo de compromiso por parte del alumno, apoderado, y el director del establecimiento.
  - Dos reuniones por semestre, con la asistencia del director del liceo, jefe de UTP, docente encargado del preuniversitario, coordinador DEM y profesionales de la UFRO a cargo del preuniversitario.
2. Evaluación del convenio:
  - Se aplica un diagnóstico donde los alumnos alcanzan promedios de 430 puntos y los avances se van apreciando en los ensayos PSU, donde estos obtuvieron puntajes de 580 o 620 puntos el año recién pasado..
  - % de alumnos que ingresan a las universidades del CRUCH.
  -
3. Valor versiones pasadas:
  - 2012 valor del programa \$40.000.000 para 200 alumnos.
  - 2013 valor del programa \$58.000.000 para 200 alumnos.

Establecimiento más cercano al Establecimiento Educacional (Local UFRO – CENTRO)

4. Selección de alumnos :

- Será responsabilidad de cada establecimiento la selección de los alumnos. Para ello se tomará en cuenta:

**4º Medio:**

- a) Promedio general de notas correspondientes al 3º Medio del 2012 (Datos Sineduc).

### 3º Medio :

a) Promedio general de notas correspondientes al 2º Medio del 2012 (Datos Sineduc).

#### 5. Modalidad de trabajo:

- Se combinará una modalidad presencial con una e-learning.


Con la siguiente carga horaria presencial:

Lenguaje : 2 hrs. semanales  
Matemática : 2 hrs. semanales  
Orientación : 3 hrs. mensuales  
Ensayo PSU: 6 hrs. mensuales

A través del sitio web ([www.induccionlau.cl](http://www.induccionlau.cl)), se proporcionará material complementario a las actividades realizadas en clases. Se asume que esta modalidad de trabajo contribuirá a reforzar las clases presenciales.

6. En caso de tomas o paros la Universidad realizará sus clases en otras dependencias, asegurando que las clases se realicen en forma normal.

**Las clases finalizan en 30 de Noviembre y la premiación se realiza posteriormente (entrega de Notebook), previo informe de la Universidad.**

  
Patricio Contreras Valdivia  
Gestión Pedagógica Departamento de Educación.  
Municipalidad de Temuco

